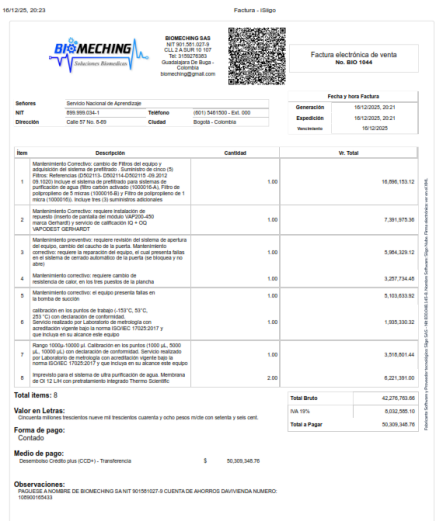
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA VALLE DEL CAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8605527
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/11/2025
OBJETO	Mantenimiento de equipos especializados de laboratorio, con repuestos, del Plan de Acción PA_2025_9_513 (LAMFA) y planes PITTE_2025_14:26, 27, 28, 30 (Biotecnología Vegetal), vigencia 2025" del Centro Agropecuario de Buga.
CONTRATISTA	BIOMECHING SAS
CC o NIT	901581027
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA VALLE DEL CAUCA
FECHA DE INICIO	18/11/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	35 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 44.087.957,76
PERIODO DE ADICIÓN	10/12/2025
VALOR ADICIÓN	$ 6.221.391
FECHA DE TERMINACIÓN	28/12/2025
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 50.309.348,76
FORMA DE PAGO	PAGO PARCIALES
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	26/12/2025

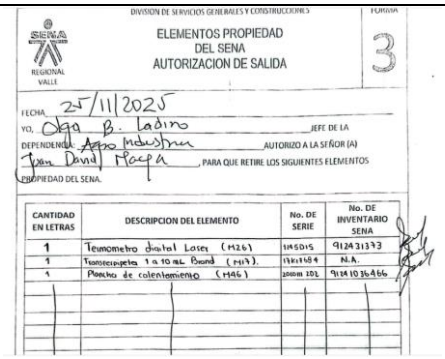
2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Se Realizo las actividades correspondientes al mantenimiento según los establecido en el Objeto contractual.	
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Se realizó los mantenimientos a los equipos correspondientes del objeto del contrato.	
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Se entregó dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la (s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. Pólizas 4402728 Seguros SURA.	
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	N/A	

5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El proveedor Obra con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Cumpliendo con el objeto contractual.	N/A
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	El Contratista entrega de la Factura Electrónica.	
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	N/A	N/A
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	El proveedor relaciona del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	

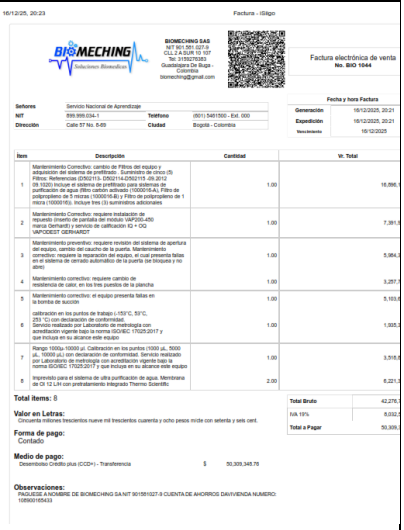
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Se realiza la Ejecución del contrato.	
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	El proveedor Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	N/A
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	N/A	
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a	N/A	

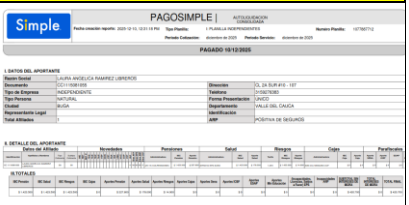
hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	N/A	
Obligaciones específicas del contratista		
1. Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de oferta y de acuerdo con su propuesta.	Se realizo todas las actividades programadas para la ejecución parcial del Objeto contractual.	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Cumplió con todas las especificaciones técnicas solicitadas.	
3. Entregar al Supervisor del Contrato un cronograma de trabajo	Se presenta cronograma de trabajo para la ejecución de las actividades.	

una vez se haya realizado el diagnóstico previo de los equipos en donde se detallen las diferentes actividades que se deben adelantar en procura de la correcta ejecución del objeto contractual. Este cronograma deberá ser concertado con el personal de laboratorio y aprobado por el supervisor designado por la Subdirección del Centro para iniciar la ejecución del contrato en los tiempos establecidos.		
4. El contratista deberá asegurar mediante acta el estado funcional de los equipos que requieran ser trasladados fuera de las instalaciones del laboratorio para su intervención. En dicha acta se deberá especificar el estado funcional de los equipos al momento de su salida y retorno.	El contratista diligencia formato de LAMFA para el traslado de los equipos.	 DIVISION DE SERVICIOS GENERALES Y CONSTRUCCIONES FORMA 3 ELEMENTOS PROPIEDAD DEL SENA AUTORIZACION DE SALIDA REGIONAL VALLE FECHA 25/11/2025 YO, Olga B. Ladino JEFE DE LA DEPENDENCIA Apoyo Mantenimiento AUTORIZO A LA SEÑOR (A) Juan David Mafla PARA QUE RETIRE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS PROPIEDAD DEL SENA. CANTIDAD EN LETRAS / DESCRIPCION DEL ELEMENTO / No. DE SERIE / No. DE INVENTARIO SENA: 1 Termometro digital Laser (M126) 1145015 9124313773; 1 Transceptora 1 a 10 mt Brand (M149) 15R1E684 N.A.; 1 Plancha de calentamiento (M145) 20dam 101 9124103646
5. Realizar los mantenimientos con las recomendaciones, manuales y procedimientos establecidos, compatibles con el fabricante de los equipos.	Realizo los mantenimientos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los manuales de los equipos y recomendaciones del fabricante.	
6. Documentar detalladamente mediante un informe por cada equipo, todo el mantenimiento	Realizo las actividades para la entrega de los informes de mantenimiento de los equipos con la intervención metrológica.	

realizado a los equipos, incluyendo el diagnóstico. Entregar en formato digital, cada informe el cual debe especificar el procedimiento del mantenimiento y los repuestos junto con la referencia de estos, incluyendo observaciones, conclusiones del servicio y recomendaciones para el buen uso de cada uno de los equipos, siendo obligatoria la inclusión de fotografías que evidencien la prestación del servicio de mantenimiento. El Informe debe indicar también, fecha(s) de ejecución del servicio, personal que realizó el mantenimiento, número del informe o del reporte y garantías cuando aplique. Los informes deben indicar el nombre del equipo con las especificaciones técnicas (marca, modelo, serie, código interno, cuando aplique), debe indicar el lugar donde se prestó el servicio. Los informes se revisarán por el personal del laboratorio y/o supervisor del contrato; el contratista deberá acatar correcciones respecto al detalle del servicio cuando sean necesarias.		

7. Realizar pruebas de funcionamiento después de cada mantenimiento en presencia del personal de laboratorio.	Realizo las pruebas de operación de los equipos.	
8. Garantizar que los repuestos suministrados sean originales, de primera calidad, no remanufacturados, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas del equipo, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	Realiza la toma de las referencias y características de los repuestos de los equipos.	
9. Coordinar las jornadas de mantenimiento y/o calibración en sitio, con el supervisor del contrato informando por lo menos cinco (5) días antes de iniciar el cronograma de actividades, con la relación de personas que harán parte del equipo ejecutor del servicio, de acuerdo con el horario establecido en la Entidad.	Se coordina la jornada para la realización de las actividades de mantenimiento.	
10. El contratista debe atender las	Si atiende a las recomendaciones del Supervisor del contrato.	

recomendaciones que el supervisor del contrato realice en lo pertinente con el objeto del contrato y deberá realizar los ajustes requeridos que a juicio y recomendación técnica se deban implementar para cumplir con los estándares de calidad. Los servicios que no cumplan las especificaciones serán rechazados y deberán ser subsanados máximo en la semana siguiente a la terminación del cronograma establecido.		
11. El contratista debe presentar los certificados de calibración, los cuales deben acompañarse de la acreditación de la empresa que preste el servicio, por parte de la ONAC	Si los presenta.	
12. Presentar la factura o documento equivalente según normatividad vigente, al momento de la entrega de los bienes y/o servicios. Las facturas y documentos de soporte (incluyendo el cumplimiento de requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y Ambientales conforme con el formato GCCON-AN-0001 V05, anexo al informe de supervisión) para los pagos deben	Si presenta la Factura.	

ser anexados por el contratista a través del SECOP II conforme las orientaciones que le sean dadas por el supervisor del contrato o la persona que sea designada por él supervisor para apoyar dicha gestión.		
Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	El proveedor relaciona del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica"].

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/12/2025	FE-1044	$50,309,348.76	$50,309,348.76	$0	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: DICIEMBRE	**Planilla nro. 1077887712**

4.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Generales Suramericana S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4402728 (Modificada*)		
CERTIFICADO O ANEXO	17034841		
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	12/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	24/11/2025	28/06/2026	$10.061.869,00
Calidad y correcto funcionamiento	24/11/2025	28/06/2026	$10.061.869,00

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento parcial de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

6. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma en Guadalajara de Buga el 27 de diciembre de 2025.

JOSE LIBARDO TAPIERO CUELLAR Supervisor(a) del contrato CO1.PCCNTR.8605527-2025	**N/A** [**NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN,** Apoyo a la supervisión]
LUDWIG MAURICIO ROJAS DELGADO Subdirector (e)	